

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

**ACTA DE LA CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.**

Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **ocho** horas con **diez** minuto del día **nueve** del mes de **marzo** del año **dos mil veinticuatro**, los CC. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional; Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal; Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora; Raymundo Sánchez Buendía, Segundo Regidor; Leydi Alin Peralta Arellano, Tercera Regidora; Francisco Javier Rivera Medina, Cuarto Regidor; Jonathan Fernando Cerón Roldan, Quinto Regidor; Wendy Jocelyn Reyes Vázquez, Sexta Regidora; y María Rita Salas Arellano, Séptima Regidora; se constituyeron en la sala de cabildos, ubicada en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, sito en Avenida del Trabajo s/n, Col. Centro, San Juan, Municipio de Chiautla, Estado de México, C.P. 56030; a efecto de celebrar la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, procediendo entonces al registro de los integrantes del ayuntamiento presentes en lista de asistencia para entregarla seguidamente a quien funge como jefa de asamblea.

104TA. SESIÓN
ORDINARIA DE
CABILDO
09/Marzo/24

Acto inmediato y en vista de la lista de asistencia, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, declara el quórum legal para sesionar y consecuentemente la apertura de la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2024 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

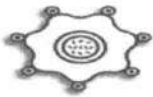
Acto seguido, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal declara que en cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de manera formal y solemne queda instalada la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las ocho horas con catorce minutos del día de su fecha.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, expone a la asamblea el proyecto del orden del día, el que una vez leído y discutido, somete a votación económica de la asamblea, resultando aprobado para regir la presente sesión como a continuación se enlista:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia
2. Declaración de Instalación de la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Lectura del Acta anterior
4. Aprobación del Orden del Día
5. Propuesta y en su caso aprobación de la Convocatoria para Cabildo Abierto
6. Propuesta y en su caso aprobación para la actualización del Manual de Procedimientos Internos de la Dirección de Gobierno
7. Asuntos Generales
8. Declaración de Clausura de la Sesión

En atención a las formalidades cumplidas con las que se inicia esta sesión, se tienen por desahogados los puntos **PRIMERO Y SEGUNDO**.



3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.



Atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal de Chiautla Maricela Melo Rojas, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del acta anterior, al termino se pregunta a los integrantes del cabildo quien estuviera a favor sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Orden del día, la cual se somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, solicitando quien estuviera a favor se sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CABILDO ABIERTO.

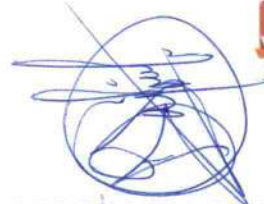
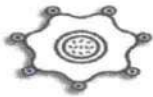
Continuando con la Orden del día, en el desahogo del punto número cinco, la Presidenta Municipal Maricela Melo Rojas expresa al cabildo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112,113,122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico; 2, 3, 27 párrafo primer, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone la Convocatoria para realizar Cabildo Abierto el próximo 09 de febrero del año en curso, dándole lectura a la misma.

Acto seguido, una vez que ha sido expuesto, analizado y comentado el punto, la C. Maricela Melo Rojas Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a los presentes, si están a favor o en contra del mismo, se solicita levantar la mano si están de acuerdo con lo antes expuesto, por lo que todos los integrantes del Cabildo se manifiestan a favor de su aprobación, haciéndose constar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 017/2024

Se aprueba la "CONVOCATORIA PARA LA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO", siendo la siguiente:





CONVOCATORIA

PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO

La ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo abierto, en dicha sesión los habitantes participaran directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Chiautla 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primer, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la ley Orgánica Municipal del Estado de México; en términos de lo dispuesto en la Centésima cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiautla celebrada en fecha Nueve de Marzo de 2024, emite la presente:

CONVOCATORIA ABIERTA

BASES

PRIMERA.

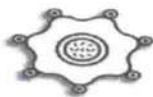
LUGAR, FECHA Y HORA.

Palacio Municipal, Sala de Cabildos del Municipio de Chiautla, Estado de México, el día **22 de Marzo del año 2024 a las 9:00 horas.**

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el municipio de Chiautla que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (Acta de nacimiento o CURP).
- B) Presente credencial para votar vigente, con domicilio en el municipio de Chiautla, Estado de México).
- C) Presentar propuestas respecto al tema: ABIERTO
- D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 5 participantes.
- E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte señalar el número de teléfono local y/o celular y correo electrónico.
- F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario se



cancelará su registro y participación. Así mismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y que se encuentren debidamente inscritos en el orden del día.

- G) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

TERCERA:

DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

Los habitantes interesados en participar en la sesión de cabildo abierto deberán presentar personalmente la documentación, en el periodo comprometido del **09 de Marzo de 2024 al 21 de Marzo del año en curso, en días y horas hábiles (8:30 a 16:30 horas)**, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en el Palacio Municipal del municipio, planta baja.

CUARTA:

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se le informara mediante llamada telefónico o de manera personal, el listado de los 5 primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

QUINTA: CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

Serán causas de suspensión del cabildo en sesión abierta, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA: LOS CASOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previos en la presente convocatoria, será atendidos por el Presidente y el Secretario del Municipio, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

SÉPTIMA: DE SU PUBLICACIÓN

La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal.

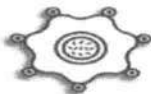
El Presidente Municipal, hará que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, de Chiautla, Estado de México, en sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, con fecha del 09 de Marzo del 2024.

Por lo tanto, mando se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento.

La Presidenta Municipal
C. Maricela Melo Rojas

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez



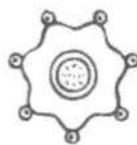
6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

Para el desahogo del punto número seis, la Presidenta Municipal Maricela Melo Rojas expresa al cabildo que, se ha desarrollado la actualización del Manual de Procedimientos Internos de la Dirección de Gobierno, misma que servirá de guía en los servicios que presta la misma en el ámbito que le corresponde.

Acto seguido, una vez que ha sido expuesto, analizado y comentado el punto, la C. Maricela Melo Rojas Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a los presentes, si están a favor o en contra del mismo, por lo que todos los integrantes del Cabildo se manifiestan a favor de su aprobación, haciéndose constar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 018/2024

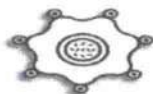
Se aprueba la actualización del Manual de Procedimientos Internos de la Dirección de Gobierno, Administración 2022-2024.



Chiautla
La grandeza de su gente
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
INTERNOS
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIATLA
ADM. PÚBLICA 2022 - 2024**





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
MARCO JURÍ DICO:	3
MISIÓN	4
VISIÓN	5
OBJETIVO	5
OBJETIVOS DEL MANUAL	5
ALCANCE	6
PROCEDIMIENTO OBTENCIÓN DE PERMISO PARA CIERRE DE VIALIDAD	6
OBJETIVO:	7
ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	7
ALCANCE:	7
DIAGRAMA DE FLUJO	8
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	9
GLOSARIO	11
CAMBIOS A ESTA VERSIÓN	11

 Chiautla La grandeza de su gente ENCUENTRO POR AQUÍ	AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA	Clave de identificación: CHI / DGO / MPI / 2024	
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN GOBIERNO	Versión: Segunda MARZO 2024	Página 2 de 11

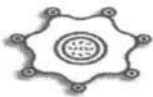
INTRODUCCIÓN

El municipio como célula básica de la estructura política en México se ha empobrecido no sólo en recursos, sino también como manifestación de la soberanía del pueblo que lo hizo nacer.

Una de las premisas de esta dirección es tener siempre en cuenta un estado de equilibrio en el ejercicio del poder político derivado de la solución de demandas sociales y la capacidad de los gobiernos y sus áreas de adscripción para atender éstas de forma eficaz, estable y legítima.

El municipio se puede entender como la personificación jurídica de un grupo social humano interrelacionado por razones de vecindad permanente en un territorio dado, con un gobierno sometido a un orden jurídico específico con el fin de preservar el orden público, asegurar la prestación de los servicios públicos indispensables para satisfacer las necesidades elementales de carácter general de sus vecinos y realizar las obras públicas locales y las demás actividades socioeconómicas requeridas por la comunidad.

Así mismo la Dirección de Gobierno, encausa la cultura política democrática sustentada en los principios de la tolerancia y el respeto, con sensibilidad para entender, hacer concesos en los nuevos tiempos, pues la importancia política del municipio radica en mantener contacto total con los ciudadanos.

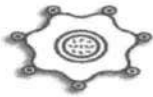


MARCO JURÍ DICO:

ORDENAMIENTO	TÍTULOS, CAPÍTULOS, ARTÍCULOS E INCISOS
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	TÍTULO QUINTO DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y III
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.	TITULO QUINTO DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL CAPITULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS - ARTÍCULO 122, - ARTÍCULO 123, - ARTÍCULO 124.
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO	TITULO I DEL MUNICIPIO CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES - ARTÍCULO 2 - ARTÍCULO 5 TITULO II DE LOS AYUNTAMIENTOS CAPITULO TERCERO ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS - ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I, TITULO III DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SUS COMISIONES, AUTORIDADES AUXILIARES Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAPITULO PRIMERO DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES. - ARTÍCULO 49 TITULO IV REGIMEN ADMINISTRATIVO CAPITULO PRIMERO 1 LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS - ARTÍCULO 86 TITULO VI DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL CAPITULO PRIMERO DEL BANDO Y LOS REGLAMENTOS - ARTÍCULO 160 - ARTÍCULO 161 - ARTÍCULO 162 - ARTÍCULO 163 - ARTICULO 164 - ARTICULO 165
BANDO MUNICIPAL DE GOBIERNO DE CHIAUTLA 2024	TITULO QUINTO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS CAPITULO XVIII DIRECCIÓN DE GOBIERNO ARTÍCULO 100,101 Y 102.

MISIÓN

Generar un Buen Gobierno que impulse el desarrollo local y promueva el bienestar de sus habitantes. Asimismo, la materialización de los esfuerzos gubernamentales de tal manera que se dé la procuración de una sociedad mediante la eficiente prestación de servicios de la Administración Pública Municipal que propicien el integral municipal para generar impactos positivos en la población.



VISIÓN

Ser un municipio con alto espíritu de servicio, que se acerque a la gente para atender sus necesidades con la prestación y la buena calidad y la buena gestión y administración de los recursos necesarios para implementar acciones que mejoren la calidad de vida de la población en el presente y generen oportunidades para el desarrollo y trascendencia del municipio a futuro

Como área de la Administración Pública Municipal es llegar a ser de manera responsable, honrada, equitativa, eficaz, eficiente y comprometida, quienes impulsemos el dinamismo económico chiapautlense, a fin de sentar las bases sólidas para el beneficio de la ciudadanía.

OBJETIVO

Dar respuesta a las demandas prioritarias de la población, para propiciar su desarrollo armónico, distribuyendo de forma equitativa las oportunidades y beneficios que de este deriven, como la implementación de programas y proyectos en sus distintas vertientes, evitando controversias entre ciudadana.

OBJETIVOS DEL MANUAL

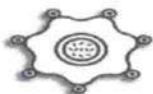
Brindar información detallada, ordenada, sistemática, e integral y a disponibilidad de los procedimientos de los trámites que se realizan en la Dirección de Gobierno

- I. Ofrecer un servicio eficiente Identificando los procedimientos que se realizan y estén a disposición.
- II. Tener claro los pasos que deben realizarse para un resultado satisfactorio de los procedimientos.
- III. Identificar las maneras que se utilizan en cada procedimiento.

ALCANCE

El presente manual tiene por objeto generar la comprensión acerca de los servicios de la Dirección de Gobierno que deban ser solicitados a consideración de la ciudadanía, los tramites que deban solicitarse y acceder a dichos servicios. Así mismo brindar, a los ciudadanos interesados, apoyo para resolver de manera amigable situaciones de competencia del municipio

De tal manera los usuarios deban estar satisfechos por los servicios que recibe, convirtiéndonos así en una Dirección eficiente que garantice a la población en general la solución a sus demandas, que sean materia de su competencia, o de lo contrario ser canalizado a las instancias correspondientes para su solución oportuna.



PROCEDIMIENTO OBTENCIÓN DE PERMISO PARA CIERRE DE VIALIDAD

Expide la Dirección de Gobierno, para celebración de eventos públicos o particulares que impliquen el cierre de vialidad, por estos motivos.

OBJETIVO:

Conducir los asuntos relacionados con la política interior, así como velar por la buena convivencia de los ciudadanos, ello ante los probables inconvenientes que generen las actividades que se desarrollen, producto del cierre de vialidad, en el escrito de autorización llevará los ordenamientos que deberá atender la parte interesada y así evitar situaciones de probable conflicto y eventual trascendencia.

ORIENTACIÓN AL CIUDADANO

- A) Para la otorgación de Autorización de manera temporal para el cierre de calles o avenidas para eventos públicos o privados, puesto que corresponde a esta Dirección Coordinar y promover la participación, vinculación con Autoridades Auxiliares para coadyuvar a una mejor convivencia vecinal, producto de las actividades del cierre de la vialidad.
- B) Atender los diferentes núcleos de la sociedad y este caso tener informada a la Presidenta Municipal, para que ésta tenga elementos necesarios que le permita mantener la gobernabilidad y estabilidad político-social del Municipio a través de la Protección Civil y Seguridad Pública en caso de atender alguna eventualidad.

ALCANCE:

Teniendo en cuenta que Política es una normativa para el impulso de la economía en un solo rumbo, procurando la sana convivencia vecinal, sumando los esfuerzos de las autoridades auxiliares para que se ofrezca -en adelante-, una mejor disposición de manera ordenada de los espacios públicos y desde luego de las vialidades

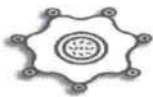
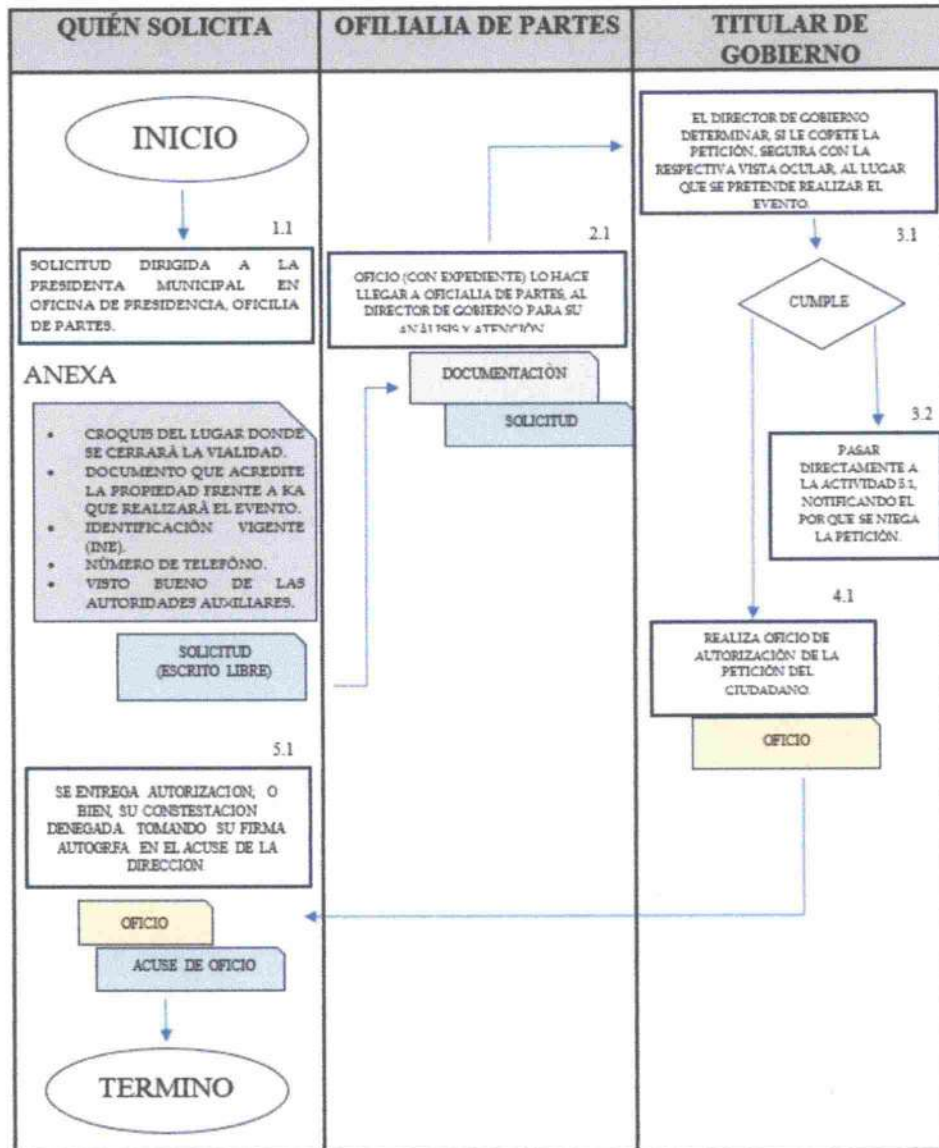
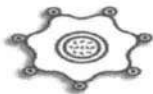


DIAGRAMA DE FLUJO



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1) Envío de petición.	1.1 El ciudadano realiza su petición, se debe dejar en la oficina de Oficialía de partes (Dependiente de la Presidenta Municipal)	Ciudadano que solicita.
2) Petición en alcance de Oficialía de Partes.	2.1 La Oficialía de partes será encargada en remitir la petición (y Expediente) a la Dirección de Gobierno.	Oficialía de partes
3) Análisis de la petición	3.1 El director del área revisará, si la solicitud es de su competencia, si es afirmativo se hará una visita ocular. ¿Se autoriza? SI: Pasar al punto No 4.1 NO: Pasar directamente a la actividad 5.1, notificando el por qué se niega la petición.	Director de Gobierno
4) Emite la respuesta	4.1 El director de Gobierno redacta oficio de Autorización.	Director de Gobierno
5) Entrega de oficio	5.1 El ciudadano se presentara en dirección para recibir la contestación de su petición, firmado, anexando su nombre y la fecha del día de la entrega.	Ciudadano
TERMINO		



FORMATOS			
FORMATO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN
Escrito libre	N / A	N / A	N / A

GLOSARIO

1. **Adscripción.** - Agregación de una persona al servicio de un cuerpo o destino.
2. **Consensos.** - Consentimiento o acuerdo, especialmente el de todas las personas que componen una corporación, dos o más partidos políticos, un grupo social, etc., en torno a un tema de interés general.
3. **Controversias.** - Discusión larga y reiterada.
4. **Disponibilidad.** - Calidad de disponible; persona o cosa de la que se puede disponer.
5. **Disposición.** -Ordenación de algo de la forma conveniente para lograr un fin.
6. **Gobernabilidad.** - situación en la que concurren un conjunto de condiciones favorables para la acción de gobierno, que se sitúan en su contorno o son intrínsecas a este. Este concepto se enmarca en el ámbito de "la capacidad de gobierno"
7. **Relevancia.** - Importancia.
8. **Tolerancia.** -
9. **Trascendencia.** -Perspicacia; Consecuencia grave o muy importante de algo.

CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

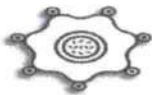
Número de Revisión	Fecha de Actualización	Descripción del cambio
SEGUNDA	MARZO 2024	MODIFICACIÓN DE MARCO JURÍDICO // DIAGRAMA DE FLUJO

MARICELA MELO ROJAS
Presidenta Municipal
Constitucional de Chiautla, México
Administración Pública 2022 -2024

JESUS EDUARDO ROMAN SÁNCHEZ
Secretario del Ayuntamiento de
Chiautla, México Administración
Pública 2022 -2024

7. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo asuntos generales que hacer constar y en vista que la orden del día se ha agotado conforme se aprobó, la C. Maricela Melo Rojas, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, declara la clausura de la Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha.



Maricela Melo Rojas
Presidenta Municipal Constitucional



Rigoberto Bernabé Ramos González
Síndico Municipal



Carolina Aceves Bojorges
Primera Regidora



Raymundo Sánchez Buendía
Segundo Regidor



Leydi Alin Peralta Arellano
Tercera Regidor



Francisco Javier Rivera Medina
Cuarto regidor



Jonathan Fernando Cerón Roldan
Quinto Regidor



Wendy Jocelyn Reyes Vázquez
Sexta Regidora



María Rita Salas Arellano
Séptima regidora

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la **Centésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** del día nueve de marzo del año dos mil veinticuatro.



Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México, Administración 2022-2024